



**CONCEJO  
DE  
TIEBAS**  
C/ Mayor 43  
31398 TIEBAS (Navarra)  
Tlf/Fax 948360636  
admin@concejodetiebas.com  
www.concejodetiebas.com

## BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y EDUCATIVAS 2022

Desde el Concejo de Tiebas se establecen unas ayudas económicas con motivo de los gastos ocasionados por la participación en actividades deportivas, recreativas, culturales y/o educativas no organizadas desde este Concejo.

### CONDICIONES:

**Concepto de la Ayuda:** Gastos ocasionados durante el ejercicio 2022 por la participación en actividades deportivas, recreativas, culturales y/o educativas no organizadas desde este Concejo.

**Tipo de actividad:** Organizada por Entidades Públicas y/o Privadas.

**Período de concesión de la ayuda:** Anual.

#### **Importe de la ayuda económica:**

Actividades deportivas-recreativas:  
50% del gasto que se justifique por cada beneficiario.

Actividades culturales-educativas:  
50% del gasto que se justifique por cada beneficiario.

#### **Importes máximos de la ayuda económica:**

Actividades deportivas-recreativas:

Para solicitantes que no sean independientes económicamente y dependan de su unidad familiar:

Base Liquidable) hasta 25.000 €: máximo de 300 €/año por solicitante  
(casilla 515 de la declaración de IRPF)

Base Liquidable) a partir de 25.000 €: máximo de 150 €/año por solicitante  
(casilla 515 de la declaración de IRPF)

Para solicitantes que sean independientes económicamente y constituyan una unidad familiar independiente:

Base Liquidable) hasta 15.000 €: máximo de 300 €/año por solicitante  
(casilla 515 de la declaración de IRPF)

Base Liquidable) a partir de 15.000 €: máximo de 150 €/año por solicitante  
(casilla 515 de la declaración de IRPF)

**Diligencia:** Se extiende para hacer constar que las presentes BASES, que constan de 2 hojas, fueron aprobadas mediante acuerdo de la Junta del Concejo de Tiebas de fecha de 10 de OCTUBRE de 2022.

Doy fe.





**CONCEJO  
DE  
TIEBAS**

C/ Mayor 43  
31398 TIEBAS (Navarra)  
Tlf/Fax 948360636  
admin@concejodetiebas.com  
www.concejodetiebas.com

Actividades culturales-educativas:

Para solicitantes que no sean independientes económicamente y dependan de su unidad familiar:

Base Liquidable) hasta 25.000 €: máximo de 600 €/año por solicitante  
(casilla 515 de la declaración de IRPF)

Base Liquidable) a partir de 25.000 €: máximo de 300 €/año por solicitante  
(casilla 515 de la declaración de IRPF )

Para solicitantes que sean independientes económicamente y constituyan una unidad familiar independiente:

Base Liquidable) hasta 15.000 €: máximo de 600 €/año por solicitante  
(casilla 515 de la declaración de IRPF)

Base Liquidable) a partir de 15.000 €: máximo de 300 €/año por solicitante  
(casilla 515 de la declaración de IRPF)

La ayuda máxima por beneficiario entre ambas actividades será de 600 €.

**Importes máximos para tener derecho a la ayuda económica:**

Para solicitantes que no sean independientes económicamente y dependan de su unidad familiar: Base Liquidable hasta 45.000 €.

Para solicitantes que sean independientes económicamente y constituyan una unidad familiar independiente: Base Liquidable hasta 25.000 €.

**Beneficiarios:** Vecinos del Concejo de Tiebas, menores de 25 años (inclusive), empadronados con una antigüedad mínima de dos años, y con domicilio y residencia en Tiebas.

**Requisitos formales:** Solicitud por escrito en las Oficinas del Concejo, acompañada de las facturas o certificados y justificantes efectivos de pago por transferencia o ingreso en cuenta, así como copia de la declaración de la renta del año anterior.

**Plazos:** Hasta el 16 de diciembre 2022.

Tiebas, a diez de octubre de dos mil veintidós.

**Diligencia:** Se extiende para hacer constar que las presentes BASES, que constan de 2 hojas, fueron aprobadas mediante acuerdo de la Junta del Concejo de Tiebas de fecha de 10 de OCTUBRE de 2022.

Doy fe.

